



HOSPITAL LOCAL DE  
**PIEDECUESTA**  
*Trabajamos por tu salud*

# **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

## **PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

*Trabajamos por tu salud*

E.S.E.

### **PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AREA DE TALENTO HUMANO**

**PIEDECUESTA, 2019**

**APROBACION:** Mediante la Resolución Número 004 de fecha Enero 01 De 2019, por medio de la cual se adopta el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2019 en la Ese Hospital Local De Piedecuesta, y particularmente lo señalado en el Artículo Segundo: donde se estableció como estructura del Plan De Acción Institucional 2019 Identifico Los Objetivos Institucionales, Trazados En El Plan De Gestión 2016-2019, y se estructuro en el documento adjunto formato Excel, que forma parte integral del presente acto administrativo, Los siguientes planes se integran en virtud del decreto 612 de 2018, por el cual, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, integra los planes institucionales y estratégicos, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011: en el numeral 16 Plan de Previsión de recursos Humanos

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, de conformidad con lo que establece el artículo 1 de la Ley 909 de 2004, en la ESE Hospital Local de Piedecuesta se aplica únicamente para los empleos públicos de Libre Nombramiento y Remoción.

El Plan de Previsión se encuentra consagrado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y se configura como un instrumento de ordenación del empleo público, el cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el Plan de Previsión para los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción de Colombia.

## 2. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta es una Entidad, del orden departamental, que presta servicios de salud de baja complejidad a la ciudadanía de Piedecuesta, la cual fue creada por el Decreto 018 expedido por el Gobernador de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006.



## **Misión**

Somos una Empresa Social del Estado del orden departamental de bajo nivel de complejidad con vocación académica enfocada en la prestación de servicios de salud de forma integral, segura y humanizada.

## **Visión**

Nuestro hospital será en el año 2020 reconocido por ser líder en el modelo de atención primaria en salud en el Departamento, siendo formador de talento humano en salud, a través de la generación de conocimiento logrando experiencias positivas en nuestros usuarios.

## **Objetivos Corporativos**

En el marco de la misión institucional de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, nos proponemos como objetivos corporativos:

- A. Producir servicios de salud integrales, eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con los reglamentos que se expidan para tal propósito
- B. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- C. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta.
- D. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- E. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento
- F. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos

## **Valores Institucionales**

Honestidad  
Unidad hacia la excelencia  
Motivación  
Amabilidad  
Nobleza  
Orientación  
Seguridad



## **Declaraciones de valor**

- **Política De Prestación De Servicios**

El propósito de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta es prestar servicios de Salud de primer nivel de complejidad, seguro, eficiente y oportuno a la comunidad Piedecuestana y su área de influencia, todo ello, enmarcado en un trato humanizado con talento humano idóneo y tecnología adecuada para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

- **Política De Mejoramiento Continúo**

La E.S.E, Hospital Local de Piedecuesta como prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad está comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad en la gestión de sus procesos, brindando servicios de salud seguros, oportunos e Integrales, que satisfagan las expectativas y contribuyan con el bienestar físico, mental y social de los usuarios la comunidad, los clientes internos y demás partes interesadas, para ello contamos con personal ético, humanizado, calificado y comprometido con disposición de tecnología y uso adecuado de los recursos, cumpliendo con los estándares y requerimientos aplicados.

- **Política De Humanización De Los Servicios De Salud.**

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta se compromete a orientar al personal en el cumplimiento de los valores institucionales, respetando la privacidad y dignidad del usuario y su familia, el bienestar y satisfacción del cliente interno, en el marco de una atención integral considerando al ser humano en su dimensión física, emocional, espiritual e intelectual, para garantizar la calidez en la prestación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.

- **Política De Gestión De La Tecnología.**

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta se compromete en la implementación de un Sistema de Gestión de Tecnología, que permita la adquisición, instalación, uso y mantenimiento seguro y eficiente de la tecnología biomédica y no biomédica acorde a las necesidades de los usuarios y el nivel de complejidad de los servicios ofertados por la institución en sus etapas de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que permita responder a los objetivos de desarrollo institucional con estándares de calidad y el cumplimiento de la normatividad legal nacional e internacional vigente.

- **Política De Gestión Del Riesgo**

La E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, coherente con su política de mejoramiento continuo, con componentes y elementos que define MECI 1000:2014 y con los objetivos de SOGC para la atención en salud, busca proteger a sus usuarios de los potenciales riesgos asociados a la prestación del servicio. Así mismo, se compromete a establecer los mecanismos necesarios para evitar, reducir, compartir y mitigar los riesgos relacionados con el desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo que pudieran



afectar negativamente a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos; para tal efecto realizara la identificación, análisis, valoración e intervención de los riesgos inherentes al quehacer institucional, contribuyendo de esta forma al logro de los objetivos y la misión de la entidad.

- **Política De Seguridad Del Paciente.**

El gerente y el equipo de colaboradores de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta están comprometidos con la seguridad del usuario y su familia, garantizando una atención segura en la prestación de servicios de bajo nivel de complejidad, desarrollando estrategias y barreras de seguridad enfocadas a minimizar o evitar los riesgos y la ocurrencia de incidentes y eventos adversos a través de una cultura justa, promoviendo un cambio cultural bajo la filosofía del mejoramiento continuo que contribuya a un aprendizaje organizacional.

- **Política De Talento Humano, Seguridad Y Salud Laboral.**

La E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta reconoce la importancia del capital humano y se compromete al más alto nivel de la organización a gestionar el desarrollo integral de los colaboradores, a través de la implementación de procesos que promuevan el bienestar organizacional, el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el fortalecimiento de las competencias; contribuyendo a fomentar la transformación de la cultura organizacional basados en los valores institucionales, la humanización, la calidad humana y el mejoramiento en la prestación de servicios y el desarrollo institucional.

- **Política De Responsabilidad Social.**

El Hospital Local de Piedecuesta expresa su compromiso con la Responsabilidad Social, mediante un comportamiento transparente y ético, contribuyendo al desarrollo sostenible que incluye la salud y el bienestar de la sociedad; tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas y cumpliendo con la legislación aplicable.

### 3. NORMATIVIDAD

MARCO NORMATIVO COORDINACIÓN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS		
TALENTO HUMANO BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO		
Ley 909 de 2004	23/09/2007	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones; (empleos públicos de libre nombramiento y remoción; Acuerdos de Gestión para Gerentes Públicos).



#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

##### Diagnóstico

- **Planta de empleos:** De conformidad con el artículo 38 del Estatuto interno de la entidad, “los empleados públicos que prestan sus servicios a la ESE HLP, se clasificarán como de periodo fijo, libre nombramiento y remoción, y de carrera administrativa, según sea la naturaleza que les otorgue la ley; actualmente se encuentran vinculados mediante acta de posesión, los cargos de Gerente de periodo fijo, y de libre nombramiento los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero, Profesional Universitario del Área Administrativa, Profesional Universitario del Área Operativa, y Auxiliar de Almacén.

La planta de empleos de ESE Hospital Local de Piedecuesta se encuentra conformada por 5 cargos de Libre Nombramiento y Remoción.

- **Manuales de Funciones y de Competencias Laborales:** Mediante acuerdo N° 003 del 28 de Mayo de 2007 de Junta Directiva de la ESE HLP, se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleados Públicos.

#### 5. DESARROLLO DEL PLAN DE PREVISIÓN DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCIÓN

**Visión Estratégica:** ESE Hospital Local de Piedecuesta considera que el recurso humano es el activo más valioso que posee la entidad, es por esto que pretende contribuir al desarrollo integral de los funcionarios a través de la implementación de actividades de evaluación y mejoramiento del desempeño, mejoramiento de la calidad de vida, apropiación de la cultura organizacional, definición de medidas para preservar buenas condiciones de salud y prevenir o mitigar los riesgos del entorno laboral e incrementar en el nivel de percepción del clima organizacional.

##### Objetivos

**General:** Determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal.

##### Contenidos del Plan:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias:



De conformidad con la planta, se requieren 5 empleos de Libre Nombramiento y Remoción, los cuales son suficientes para cumplir los objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta la actualización del mapa de procesos de la entidad y en especial el Decreto 815 de 2018 se requiere actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad hospitalaria.

**b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual:**

En la ESE HLP, no se cuenta con plan de vacancia del empleo de acuerdo a su estructura y planta de personal designada a la fecha.

**c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado:**

Para la vigencia 2019, la ESE Hospital Local de Piedecuesta cuenta con los recursos suficientes para efectuar los pagos de salarios y prestaciones sociales establecidos en la ley y demás normas vigentes.

Elaboró:

Sergio Mauricio Ramírez Ramírez  
Oficina de Control Interno.

HOSPITAL LOCAL DE  
**PIEDECUESTA**

Trabajamos por tu salud

E.S.E.

**NOTA:** Se aprueba mediante la Resolución Número 004 de fecha Enero 01 De 2019.